



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 0121

07 ENE 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000577-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica,

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora KARINA SILVINA GARCÍA, Documento Nacional de Identidad N° 22.386.761, Matrícula Nacional N° 13.391, como Co-Directora Técnica de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., con domicilio en la Avenida Panamericana, Colectora Este N° 28.047, Localidad Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de julio de 2014.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0121

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000577-14-3

DISPOSICIÓN N° 0121

SC

Dr. FEDERICO KASKI  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.